

APÉNDICE 3 AL ANEXO XVIII

REFERIDO EN EL ARTÍCULO 5.4

RESERVAS/MEDIDAS DISCONFORMES DEL PRINCIPADO DE
LIECHTENSTEIN

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|--|
| Sector: | Todos los sectores |
| Sub-sector: | |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | Gewerbegesetz vom 10. Diciembre 1969 (Acta de la Ley de Comercio de 10 de Diciembre 1969), LR (Colección Sistemática de Leyes de Liechtenstein) 930.1 y las leyes relevantes relacionadas con las categorías mencionadas en el Artículo 2, párrafo 1 de esa Acta así como las decisiones relevantes del Parlamento o del Gobierno. |
| Descripción breve de la medida: | El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluidas sucursales) está sujeto al requisito de que no existan objeciones por razones de economía nacional (proporción balanceada de capital nacional y extranjero; relación balanceada de extranjeros en comparación con el total de la población residente; relación balanceada del total de trabajos en la economía en comparación con el total de la población residente; situación geográfica balanceada; desarrollo balanceado de la economía nacional, entre y dentro de los sectores). |
| Propósito o motivación de la medida: | Asegurar un desarrollo balanceado de la economía nacional tomando en cuenta la situación geográfica específica del país, sus recursos limitados y el pequeño mercado de trabajo. |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|--|
| Sector: | Todos los sectores |
| Sub-sector: | |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | Gewerbegesetz vom 10. Diciembre 1969 (Acta de la Ley de Comercio) Personen- und Gesellschaftsrecht vom 20. Enero 1926 (Ley de Empresas), LR 216.0 |
| Descripción breve de la medida: | <p>El establecimiento de una presencia comercial por una persona individual está sujeto al requisito de residencia previa durante un cierto período de tiempo y de domicilio permanente en Liechtenstein.</p> <p>El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluyendo sucursales) está sujeto a los siguientes requisitos: Al menos uno de los gerentes tiene que cumplir los requisitos de residencia previa durante un cierto período de tiempo y de domicilio permanente en Liechtenstein. La mayoría de los administradores (autorizados para manejar y representar a la persona jurídica) deben ser residentes en Liechtenstein y ser ciudadanos de Liechtenstein o bien tener residencia previa durante un cierto período de tiempo en Liechtenstein. La sociedad general y la limitada tienen que cumplir las mismas condiciones como corporaciones con responsabilidad limitada (persona jurídica). Además la mayoría de los asociados tienen que ser ciudadanos de Liechtenstein o tener residencia previa durante un cierto período de tiempo en Liechtenstein. La ley de empresas de Liechtenstein no prohíbe las sociedades anónimas previendo en sus artículos de incorporación la prevención o limitación de la transferencia de acciones registradas.</p> |
| Propósito o motivación de la medida: | Facilitar los procesos jurídicos |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|---|
| Sector: | Todos los sectores |
| Subsector: | |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 2 de Mayo de 1992 (Acuerdo EEE) |
| Descripción breve de la medida: | <p>El tratamiento acordado a las subsidiarias de compañías de terceros países formadas de acuerdo con la ley de un Estado Miembro de EEE y que tengan oficina registrada, administración central o sede principal de negocios dentro de un Estado Miembro de EEE no es extensible a las sucursales o agencias establecidas en un Estado Miembro de EEE por una compañía de un tercer país.</p> <p>Un tratamiento menos favorable puede ser acordado a las subsidiarias de terceros países que tengan sólo sus oficinas registradas en el territorio de un Estado Miembro de EEE a menos que muestren que poseen un vínculo efectivo y continuo con la economía de uno de los Estados Miembros de EEE.</p> |
| Propósito o motivación de la medida: | Asegurar que los beneficios del Acuerdo EEE no sean automáticamente otorgados a terceros países |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|--|
| Sector: | Todos los sectores |
| Subsector: | |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | Grundverkehrsgesetz vom 9. Dezember 1992 (Ley sobre la adquisición de bienes raíces de 9 de Diciembre de 1992), LR 214.11 |
| Descripción breve de la medida: | Todas las adquisiciones de bienes raíces están sujetas a autorización. Se otorga tal autorización sólo si se cumple un efectivo y probado requisito para propósitos de vivienda o negocios y se ha completado un cierto período de residencia. Los no residentes están excluidos de la adquisición de bienes raíces. |
| Propósito o motivación de la medida: | Extrema escasez de tierra disponible. Preservación del acceso a bienes raíces de la población residente y mantenimiento de una situación geográfica balanceada |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|---|
| Sector: | Electricidad y Energía |
| Sub-sector: | - |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | No aplicable |
| Descripción breve de la medida: | Liechtenstein se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida con respecto a las inversiones en el sector de electricidad y energía. |
| Propósito o motivación de la medida: | Consideraciones de política energética y de seguridad nacional |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|---|
| Sector: | Transporte aéreo |
| Sub-sector: | Registro aéreo |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | Aviation Act de 15 de mayo de 2002, LR 748.0 y Acuerdo entre Liechtenstein y Suiza sobre aviación civil del 27 de enero de 2003, LR 0.748.091.11 |
| Descripción breve de la medida: | Las aeronaves no pueden registrarse en Liechtenstein a menos que sean de propiedad absoluta de ciudadanos de Liechtenstein o de nacionales extranjeros que residan en Liechtenstein y que usen la aeronave principalmente para viajes originados en Liechtenstein o en Suiza, o por compañías basadas y registradas en Liechtenstein. |
| Propósito o motivación de la medida: | Asegurar un vínculo efectivo entre las aeronaves y sus propietarios |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|---|
| Sector: | Transporte aéreo |
| Sub-sector: | Propiedades en Liechtenstein de compañías de transporte aéreo |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | Aviation Act de 15 de mayo de 2002, LR 748.0 y Acuerdo entre Liechtenstein y Suiza sobre aviación civil de 27 de enero de 2003, LR 0.748.091.11 |
| Descripción breve de la medida: | El acceso de firmas extranjeras al transporte comercial de personas y mercancías está regido por acuerdos internacionales. En la ausencia de tales acuerdos, las firmas extranjeras podrán obtener concesiones para operar ciertas rutas de transporte comercial. Para obtener tal concesión, una empresa extranjera debe, inter alia, tener una residencia legal en Liechtenstein. Una propiedad extranjera en una empresa de transporte aéreo en Liechtenstein podrá normalmente no exceder el 40% de la participación de capital de este último. |
| Propósito o motivación de la medida: | Política de transporte aéreo |

LIECHTENSTEIN

| | |
|---|--|
| Sector: | Transporte aéreo |
| Sub-sector: | Servicios de asistencia |
| Fuente legal o autoridad de la medida: | Aviation Act de 15 de mayo de 2002, LR (Colección Sistemática de Leyes de Liechtenstein) 748.0 |
| Descripción breve de la medida: | Liechtenstein aplica la Directiva 96/67 de la Unión Europea. Las autoridades aeroportuarias podrán limitar el número de proveedores de ciertos servicios a través de limitaciones permanentes o medidas temporales. El Artículo 20 de la Directiva contiene una cláusula de reciprocidad |
| Propósito o motivación de la medida: | Espacio limitado para infraestructura aeroportuaria. (<i>nota:</i> a la fecha Liechtenstein no tiene infraestructura aeroportuaria) |
